

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.282

LEY 4282

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4282

ARTÍCULO 1°. Institúyese el “Día por la igualdad salarial entre mujeres y hombres" el 22 de abril de cada año. Artículo 2° - El Poder Ejecutivo coordinará actividades en la Ciudad de Buenos Aires tendientes a disminuir la brecha salarial entre mujeres y hombres mediante la sensibilización, concientización y comunicación a la sociedad sobre la realidad salarial de las mujeres.



VEREDICTA LEYES

Ley 4282. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).